

Buenos Aires, 8 de agosto de 2024

Sres.

**Comisión Nacional de Valores/
Bolsas y Mercados Argentinos S.A./
Mercado Abierto Electrónico S.A.**

Presente.

Ref.: LIAG Argentina S.A.U. – Síntesis de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de agosto de 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de LIAG Argentina S.A.U. (en adelante, la “**Sociedad**”) en cumplimiento del artículo 4 Capítulo II, Título I de las Normas CNV (según T.O. 2013 y modificatorias) a efectos de comunicarles la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8 de agosto de 2024, celebrada a las 16.00 horas (la “**Asamblea**”).

La Asamblea se celebró bajo la Presidencia del Carlos J. Ferraro, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad con la presencia del único accionista que representa el 100% del capital social y votos de la Sociedad. Asimismo, se encontraron presentes los Directores titulares de la Sociedad Santiago Harriague y Guillermo Sanchez, los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Miguel Maxwell, Vanesa Mahía y Alejandro Massa y los Sres. Máximo Cardini Zar, y Juan Manuel Tagliaferro quien actuaron como secretario de actas.

En lo siguiente se detalla la síntesis de lo resuelto con relación a cada punto del Orden del Día.

Primer punto del Orden del Día: 1. Designación de accionista para firmar el acta.

Por unanimidad, se resolvió designar al representante del accionista único para suscribir el acta de la Asamblea junto con el Sr. Vicepresidente.

Segundo punto del Orden del Día: 2. Consideración del estado de situación financiera especial de fusión de LIAG Argentina S.A.U. al 31 de marzo de 2024 (el “Estado Financiero Especial de Fusión”) y del estado de situación financiera consolidado de fusión por absorción de la Sociedad y ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. al 31 de marzo de 2024, (el “Estado Financiero Consolidado de Fusión”).

Por unanimidad se resolvió aprobar el Estado Financiero Especial de Fusión y el Estado Financiero Consolidado de Fusión, sin observaciones y en la forma presentada por el Directorio.

Tercer punto del Orden del Día: Consideración del Compromiso Previo de Fusión con ABT INVERSIONES AGROPECUARIAS S.A. (Sociedad Absorbida).

Por unanimidad, se resolvió: (i) aprobar la Fusión por absorción de ABT en los términos de los Artículos 82, 83 y siguientes de la Ley General de Sociedades, del Artículo 80 y siguientes de la Ley N°20.628 (T.O. 2019) de Impuestos a las Ganancias; (ii) aprobar el Compromiso Previo de Fusión en los términos aprobados por la reunión de Directorio de la Sociedad del 4 de junio de 2024; y (iii) aprobar y ratificar las gestiones realizadas por el Directorio relacionadas con la Fusión reiterando el consentimiento a la misma.

Cuarto punto del Orden del Día: Aumento de Capital como consecuencia de la emisión de las acciones que serán entregadas en canje por la fusión por absorción. Reforma del artículo 4 del Estatuto.

Por unanimidad, se resolvió aprobar como consecuencia de la fusión: (i) el aumento del capital de LIAG en la suma de \$44.792; (ii) la emisión de 44.792 nuevas acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una y un voto por acción las cuales serán entregadas a los accionistas de ABT en los términos reseñados en el Compromiso Previo de Fusión (Nueva Sur S.A. pasará a tener un total de 2.288.688 acciones e Ignacio M. Bartolomé un total de 1.075 acciones); (iii) dejar constancia de que el capital social queda elevado a la suma de \$2.289.763; (iv) la reforma del artículo 4° del Estatuto Social adecuándolo al nuevo valor del capital social, el que queda así redactado: “Artículo 4°: CUARTO: El capital social es de \$2.289.763 representado por 2.289.763 acciones

ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1) valor nominal cada una con derecho a un (1) voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.”; y (v) instruir al Directorio de LIAG para que oportunamente registre los nuevos títulos accionarios a ser emitidos en virtud del aumento de capital. Se deja constancia que, en función de las decisiones adoptadas previamente, la nueva composición accionaria de la Sociedad resulta ser la siguiente:

Accionista	Cantidad de Acciones	Valor nominal por acción	Capital Social
Ignacio Mario Bartolomé	1.075	\$1	0,05%
Nueva Sur S.A.	2.288.688	\$1	99,95%
Capital social	2.289.763	\$1	100%

Quinto Punto del Orden del Día: Reorganización del Directorio. Fijación del número y designación de los miembros del Directorio.

Por unanimidad, se resolvió: (i) fijar en 4 (cuatro) el número de Directores Titulares y (ii) designar el siguiente Directorio hasta la finalización del mandato en curso, que ocurrirá en la fecha de la Asamblea que trate los estados financieros al 30 de junio de 2024: Presidente: Máximo Cardini Zar; Vicepresidente: Carlos Javier Ferraro; Directores titulares: Santiago Harriague y Guillermo Alejandro Sanchez.

Sexto Punto del Orden del Día: Ratificación de la garantía hipotecaria en tercer grado cuya constitución fuera aprobada por reunión de Directorio del 8 de mayo de 2024, a favor de Coöperatieve Rabobank U.A., en garantía de la línea de financiamiento de corto plazo no comprometida existente.

Por unanimidad, se resolvió (i) ratificar lo resuelto por el Directorio en su reunión del 8 de mayo de 2024, en la que se renovó la autorización otorgada según Acta de Directorio de fecha 22 enero de 2024, a los efectos de tomar la línea de financiamiento a corto plazo no comprometida por hasta US\$10.000.000 (Dólares Estadounidenses diez millones) constituyendo una hipoteca en tercer grado a favor de COÖPERATIEVE RABOBANK U.A. y (ii) refrendar la suscripción de dicha escritura de Hipoteca y las enmiendas que fueron realizadas en la Línea de corto plazo.

Séptimo Punto del Orden del Día: Designación de apoderados para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y de autorizados para llevar a cabo las correspondientes registraciones y diligencias necesarias sobre los puntos societarios resueltos en la presente:

Por unanimidad, se resolvió autorizar a cualquiera de los Directores Titulares a suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y otorgar ciertas autorizaciones a fin de realizar todos los trámites y diligencias necesarios para dar cumplimiento a lo resuelto en esta Asamblea.

Por último, se dejó constancia de la presencia del 100% del capital social y las acciones con derecho a voto de la Sociedad, revistiendo por tanto la Asamblea el carácter de unánime conforme art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades.

Se cerró la Asamblea siendo las 16:20 horas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atte.

Juan Manuel Tagliaferro
Responsable de Relaciones con el Mercado
LIAG Argentina S.A.U.